



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N°0289-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 25 de setiembre de 2024

### VISTO:

El Informe N°01736-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024 emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°124-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH, de fecha 20 de setiembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PRONOEI MI QUERIDA ALONDRA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

### CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°29-2024-DREI-DGP-EI-PRONOEI. de fecha 21 de agosto de 2024, la promotora del PRONOEI MI QUERIDA ALONDRA del distrito de Santiago, provincia de Ica, solicita el mantenimiento de la infraestructura de la Institución;

Que, mediante Informe N°01635-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de agosto 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°114-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA AL PRONOEI MI QUERIDA ALONDRA DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA**, y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo;

Que, mediante Informe N°01736-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°124-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH de fecha 16 de setiembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PRONOEI MI QUERIDA ALONDRA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y valor estimado de **S/ 40,713.60 (Cuarenta mil setecientos trece con 60/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

### META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 30,002.65
Gastos Generales (8%)	S/ 2,400.21



# Gobierno Regional



Utilidades (7%)	S/ 2,100.19
Subtotal	S/ 34,503.05
IGV	S/ 6,210.55
<b>VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/ 40,713.60</b>

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el Expediente para actividad denominado: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PRONOEI MI QUERIDA ALONDRA, DEL DISTRITO DE SANTIAGO, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”, por el monto de S/ 40,713.60 (Cuarenta mil setecientos trece con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución quince (15) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA